

NOTA INFORMATIVA:

PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LAS DISTINTAS BOLSAS DE TRABAJO.

SE INFORMA que el día 8 de septiembre se publican los decretos con la aprobación de las Listas Provisionales de Admitidos/as y Excluidos/as de las siguientes Bolsas de Trabajo:

- **Bolsa de trabajo temporal de Limpiador de vía pública y Edificios municipales de la Sierra Gibralgalia.**
- **Bolsa de trabajo temporal de Peón de Albañilería del núcleo poblacional de la Sierra Gibralgalia.**
- **Bolsa de trabajo temporal de Oficial de Albañilería del núcleo poblacional de la Sierra de Gibralgalia.**
- **Bolsa de trabajo temporal de Sepulturero-Enterrador.**
- **Bolsa de trabajo temporal de Monitor Deportivo.**
- **Bolsa de trabajo temporal de Socorrista Acuático.**

LUGAR DE PUBLICACIÓN:

- Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cártama (c/ Juan Carlos I, nº62 en Cártama)
- Tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía de Estación de Cártama (c /Bruselas nº20)
- Tablón de anuncios de la sede electrónica: <https://cartama.sedelectronica.es>.
- Página web municipal: www.cartama.es (bolsas de empleo 2017)

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SUBSANACIONES:

- 11 al 22 de septiembre de 2017 (ambos inclusive)

LUGAR DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN: preferentemente en los Registros de Entrada municipales del Ayuntamiento de Cártama (c/ Juan Carlos I, nº62) y en la Tenencia de Alcaldía (c /Bruselas nº20) en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Otro medio sería de forma telemática a través de la sede electrónica municipal: <https://cartama.sedelectronica.es>.

También de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en este caso se deberá comunicar a este Ayuntamiento, dentro del plazo señalado de presentación de subsanaciones, mediante correo electrónico (personal@cartama.es) adjuntando la documentación.

En Cártama a fecha de firma electrónica
LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL
D^a Antonia Sánchez Macías
(Decreto 2586/2017, de 13 de junio).